



## Ilustre Ayuntamiento de Archidona

### ANUNCIO

Por la presente se hace público que con fecha 18 de Diciembre de 2015, por la Junta de Gobierno Local se ha dictado la resolución que literalmente transcrita dice:

**“7º.- Acuerdo de ampliación de vigencia de la actual Bolsa de Trabajo. Expt 2263/2015.**

Vista la propuesta de 18 de diciembre de 2015 dictada por la Concejalía de Servicios que literalmente dice así:

“DON JUAN PABLO GÁLVEZ ALBA, TENIENTE DE ALCALDESA DELEGADA DE SERVICIOS DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA (MALAGA)

En relación con la vigencia de la Bolsa municipal de empleo que comprende: peones de servicios múltiples con y sin carnet de conducir, albañiles, electricistas y conserje Sala exposiciones y/o otras dependencias o servicios municipales, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de agosto de 2015, fue establecida la vigencia de la bolsa respecto a las categorías de: Peón de servicios múltiples con carnet de conducir, peón de servicios múltiples sin carnet de conducir y conserje sala de exposiciones y/o otras dependencias o servicios municipales, hasta el 31 de diciembre de 2015.

Considerando que se encuentra en tramitación la nueva Bolsa, y hasta tanto esta entre en plena vigencia, se hace necesario ampliar la fecha de vigencia de la actual, es por lo que se PROPONE:

Primero.- Adoptar acuerdo ampliando la vigencia de la actual Bolsa de Trabajo más allá del 31 de diciembre 2015 y como máximo hasta la plena vigencia de la Bolsa que está actualmente en tramitación.

Segundo.-Dar traslado a Oficina de Personal e Intervención.

Tercero.-. Publicar el presente acuerdo en el Tablón de edictos y página web municipal.”

**Tras las deliberaciones, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes (4 votos de los 5 que en número de Derecho componen este órgano) acuerda:**

Primero.- Adoptar acuerdo ampliando la vigencia de la actual Bolsa de Trabajo más allá del 31 de diciembre 2015 y como máximo hasta la plena vigencia de la Bolsa que está actualmente en tramitación.

Segundo.- Dar traslado a Oficina de Personal e Intervención.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de edictos y página web municipal.”

Archidona, a fecha firma electrónica

**EL TTE. DE ALCALDESA,**

Fdo.: Juan Pablo Gálvez Alba

---

**Ilustre Ayuntamiento de Archidona**

Plaza Ochavada, 1, Archidona. 29300 Málaga. Tfno. 952714061. Fax: 952714165